



REF.: AUTORIZA CANCELACION DE BECA MUNICIPAL.

CURACO DE VELEZ, 04 DE OCTUBRE DE 2021.-

**VISTOS:**

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 28/06/2021 Proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto N° 703 de fecha 28/06/2021 que asume Alcalde.
3. El Decreto Municipal N° 301 de fecha 05 de Febrero 2020 que modifica Reglamento de la Beca Municipal.
4. El Acta N° 03 de fecha 22 de Septiembre del 2021, que asigna Beca Municipal por el Comité Técnico.
5. El Art. 77,78 y 79 de la ley N° 18.883 "ESTATUTO ADMINISTRATIVO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES"

**CONSIDERANDO:**

1. La evaluación académica realizada el día 22 de Septiembre del 2021, por el comité técnico correspondiente al Segundo semestre, se procede a cancelar dicho beneficio a los alumnos que cumplieron con el requisito establecido en el Art. 10 y 24 del Reglamento Beca Municipal.

**DECRETO ALCALDICIO N°1163**

- 2.- **PROCEDASE** a cancelar la Beca Municipal de la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos) mensuales, Correspondiente a los meses (Agosto, Septiembre y Octubre del año 2021), que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Beca Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAY/MSB/AVI

**Distribución**

- La indicada
- CC Archivo Alcaldía
- Depto. Social



**RAFAEL ANDRADE VERA**  
ALCALDE (S)



## ACTA N°03

Fecha de reunión	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.-
Tema	EVALUACIÓN ACADÉMICA 2° SEMESTRE
Lugar de reunión	SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD CURACO DE VELEZ

Siendo las 12:00 Horas se da inicio a la reunión, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Javiera Yañez Rebolledo Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.
- Ramón Paillacar Concejel –Representante del Consejo Municipal
- Rafael Andrade Administrador Municipal
- Mario Yañez Ruiz Director Liceo Alfredo Barría Oyarzun
- Daniela Vásquez Ojeda Secretaria Gral. Corporación Municipal
- Ximena Delgado Díaz Jefa del Departamento Social
- Ana Belén Vidal Ibarrola Asistente Social Departamento Social

1.- La Secretaria Técnica da a conocer al comité ejecutivo la nómina de alumnos en calidad de renovantes y postulantes que cumplen con los requisitos según el artículo del Reglamento de la Beca Municipal los cuales ha sido aprobado por el comité técnico.

**Y son los siguientes:**

### ALUMNOS RENOVANTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	DOMICILIO FAMILIAR	CARRERA	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	PROMEDIO NOTAS
01	LEANDRO ANDRES RIFFO SOTO			TECNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS SEDE CASTRO	
02	SOFIA CATALINA MANSILLA MANSILLA			OBSTETRICIA	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	
03	ISABEL ETIH RUIZ MANSILLA			TECNICO EN ENFERMERIA	AIEP SEDE CASTRO	
04	BRIAN DAVID NAIMAN MONDACA			INGENERIA COMERCIAL	UNIVERSIDAD AUSTRAL SEDE PUERTO MONTT	
05	CAMILA WALESKA BUSTAMANTE SANTANA			PSICOPEDAGOGIA	AIEP SEDE CASTRO	
06	FABIAN RUPERTO RUIZ RUIZ			TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ	INACAP SEDE OSORNO	
07	ROMINA DE LOURDES VILLAGRAN MANSILLA			TECNOLOGIA AGRICOLA	INACAP SEDE OSORNO	
08	FRANCISCO SEBASTIAN VIDAL MUÑOZ			TECNOLOGIA AGRICOLA	INACAP SEDE OSORNO	
09	MANUEL ALEJANDRO IBARROLA LUCERO			TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	AIEP SEDE CASTRO	
10	CAMILA NICOLE NAIMAN COYOPAE			TECNICO EN ENFERMERIA	AIEP SEDE CASTRO	

11	GLADYS FRANCESCA GONZALEZ BARRIENTOS		TECNICO NIVEL SUPERIOR ENFERMERIA	AIEP SEDE CASTRO	
12	BENJAMIN IGNACIO RIQUELME VASQUEZ		ADMINISTRACION PUBLICA	UNIVERDIAD AUSTRAL DE CHILE	
13	VALENTINA ISABEL ALARCON ALARCON		INGENERIA EN FORMACION Y CONTROL DE GESTGION	UNIVERSIDAD ASUTRAL DE CHILE SEDE PUERTO MONTT	
14	LUIS HERNAN BARRIA MANSILLA		TECNICO EN COSNTRUCCION	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS SEDE CASTRO	
15	CRISTOFER EDUARDO QUELIN ALARCON		TECNICO EN DIBUJO DE ARQUITECTURA Y OBRAS CIVILES	AIEP SEDE PUERTO MONTT	

### ALUMNOS POSTULANTES

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	DOMICILIO FAMILIAR	CARRERA	INSTITUCION DE EDUACION SUPERIOR	PROMEDIO NOTAS
01	PABLO ALEJANDRO DIAZ PAREDES			INGENERIA COMERCIAL	UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN	
02	KARLA DENISSE VIDAL SERON			TECNICO EN ENFERMERIA	AIEP SEDE CASTRO	
03	ROXANA NICOL ALMONACID BAHAMONDE			TECNICO EN PARVULO	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES SEDE PUNTA ARENAS	
04	FERNANDO ANDRES MANSILLA SOTO			MEDICINA VETERINARIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL SEDE VALDIVIA	
05	CECILIA FERNANDA ALVAREZ VIDAL			TENICO EN PARVULO	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS SEDE CASTRO	
06	LUIS JUNIOR ARAVENA RUIZ			INGENERIA CIVIL ELECTRONICA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE SEDE VALDIVIA	
07	ARACELI ROCIO CHAVEZ VIVAR			DERECHO	UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO	
08	LUIS IGNACIO MILLALONCO MANSILLA			TECNICO EN INFORMATICA	UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	
09	JAVIERA IGNACIA PAREDES URIBE			SERVICIO SOCIAL	SANTO TOMAS SEDE PUERTO MONTT	
10	FELIPE ANDRES TRIVIÑO MUÑOZ			TECNICO EN PRODUCCION ACUICOLA	INSTITUTO SANTO TOMAS SEDE PUERTO MONTT	

2.- De acuerdo al artículo N°10 letra F del Reglamento de la Beca Municipal señala que los alumnos que estén cursando estudios superiores deberán cumplir con los requisitos de haber obtenido un promedio mínimo de 4.0 y certificado de alumno regular emitido por la institución de Educación Superior, es por esto que la alumna queda fuera del beneficio de la Beca Municipal.

DEBORA BELEN HUEICHA ALVARADO		SAN JAVIER	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	AIEP, SEDE CASTRO	
-------------------------------	--	------------	---------------------------	-------------------	--

3.- El Alumno no presenta documentación requerida, por lo tanto el comité acuerda que deben ser presentados para generar el pago del Beneficio.

<b>Cristian Cutiño Serón</b>			<b>Técnico en Enfermería</b>	<b>Aiep sede castro</b>
------------------------------	--	--	------------------------------	-------------------------

4.- De acuerdo al artículo N° 10 podrán postular alumnos con títulos técnicos quienes deseen continuar con sus estudios en la misma carrera. En las siguientes situaciones.

- Que hayan sido beneficiados de esta beca, la cual prolonga por un año, considerando los mismos requisitos de postulación.
- Alumnos que no hayan obtenido la beca anteriormente y quieran seguir con sus estudios profesionales, deberán cumplir los mismo requisitos de postulación.

#### ALUMNOS POSTULANTES 2° SEMESTRE

5.- El comité Técnico por unanimidad aprueba a los 2 postulantes, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en el artículo N°10.

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	DOMICILIO FAMILIAR	CARRERA	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	PROMEDIO NOTAS
01	ESTEFANI DENIS SANTANA PAREDES			TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	AIEP SEDE CASTRO	
02	JEISON FRANCISCO SANTANA BARRIENTOS			CONSTRUCCION CIVIL	AIEP SEDE CASTRO	

Siendo las 13:00 Horas se da término a la reunión.

  
**ANA BELEN VIDAL IBAROLA**  
**ASISTENTE SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL**